

CIRCULAR No. 029

AREA DE QUEJAS Y RECLAMOS

FECHA: Febrero 2015

Estimados Clientes:

Informamos que nuestra compañía cuenta con un área de quejas y reclamos la cual atenderá sus solicitudes a través de nuestra página de internet <u>WWW.COLMAS.COM.CO</u>, bajo el link de contáctenos, seleccionando la solicitud de Peticiones, Quejas, Reclamos ó sugerencias (PQRS).

A continuación las definiciones de cada una de las solicitudes:

- PETICION: Es toda solicitud / aclaración de información que el cliente requiera
- **QUEJA:** Es la manifestación de insatisfacción del cliente con respecto al incumplimiento de un requisito del servicio ofrecido.
- **RECLAMO:** Es la manifestación de insatisfacción del cliente que involucra trámite ante terceros como seguro, proveedor, DIAN, etc.
- **SUGERENCIA**: Es una propuesta que tiene por objetivo mejorar la prestación del servicio.

Para atender su solicitud debemos contar con el número de referencia que fue asignado a su proceso en COLMAS, su proveedor y pedido, la descripción breve de la solicitud.

Los tiempos para radicar su PQRS son:

Por Bogotá:

Petición ó queja: durante el proceso ó 3 Días hábiles después de entregada la mercancía.

Reclamo: 3 Días hábiles después de entregada la mercancía.

Por Puerto:

Petición ó queja: durante el proceso ó 6 Días hábiles después de entregada la mercancía.

Reclamo: 10 Días hábiles después de entregada la mercancía.







El tiempo de respuesta por parte de COLMAS a su petición, queja o sugerencia es de 10 días hábiles, para los reclamos se hacen notificaciones de avances cada 15 días, para enviar la respuesta final debemos tener la respuesta del tercero.

Cordialmente,

AGENCIA DE ADUANAS COLMAS LTDA NIVEL 1



